



DECRETO ALCALDICIO N° 1446 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1077 de fecha 04.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Coffe para 45 jóvenes en el marco de la implementación del plan, Talleres Ambientales Saludables y Consumo de Alcohol", correspondiente al período de ejecución del Programa Prevención Abusivo de Alcohol año 2016, a realizarse en 3 jornadas el día 11 de Mayo, 01 de Junio y 06 de Julio de 2016, todas ellas en dependencias del Liceo Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluado la oferta de mejor calidad y se determina adquirir al proveedor Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 357.000 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de Coffe para 45 jóvenes en el marco de la implementación del plan, Talleres Ambientales Saludables y Consumo de Alcohol", correspondiente al período de ejecución del Programa Prevención Abusivo de Alcohol año 2016, a realizarse en 3 jornadas el día 11 de Mayo, 01 de Junio y 06 de Julio de 2016, todas ellas en dependencias del Liceo Requinoa, al proveedor Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 357.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/MCO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo